

MERCOSUR/PM/SO/DECL.29/2019

EXIGIR RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS DE LOS ESTADOS EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 2017, en horas de la noche, efectivos de la Tercera Comisaría de Antofagasta Carabineros de Chile exigieron al Consulado de Bolivia en Antofagasta retirar las banderas bolivianas izadas en sus predios, acto que vulneró el artículo 29 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, que en relación al uso de Banderas y Escudos Nacionales, establece que "el Estado que envía tiene derecho a usar su bandera y su escudo nacionales en el Estado receptor, pudiendo izar su bandera y poner su escudo en la oficina y locales consulares". Además, no se respetó el artículo 31 de la Convención de Viena, "que garantiza la inviolabilidad de los locales consulares".

El domingo 19 de marzo, carabineros chilenos ingresaron a territorio Boliviano para secuestrar a efectivos militares y funcionarios aduaneros que cumplían labores de lucha contra el contrabando. Que ahora son enviados a la cárcel de Al Hospicio, de manera preventiva mientras se desarrolla su proceso. Están acusados de entrar a territorio chileno y llevarse un camión, sin embargo, el operativo contra el contrabando fue en territorio Boliviano. Vulnerando así todo tratado, o normativa en derecho internacional. Pues en la actualidad a más de un mes de ser detenidos aún se sufre las consecuencias de un sistema judicial politizado que daña las relaciones diplomáticas.

El 24 de marzo una periodista y un camarógrafo de Bolivia TV fueron víctimas de intimidaciones de parte de autoridades migratorias en Chile, retenidos en Iquique fueron obligados a retornar a Bolivia aduciendo que no contaban con visas de trabajo y ellos solo intentaban conocer la situación de los dos militares y siete aduaneros detenidos en el vecino país. El segundo incidente ocurrió el

28 del mismo mes, pues al arribo al aeropuerto de Santiago (Chile), del vuelo inaugural de la aerolínea chileno-brasileña Latam Santa Cruz -Santiago un grupo de comunicadores fue llevado hasta oficinas del puerto aéreo y obligados a firmar documentos sobre su cobertura en Chile y que, además, los comprometía a tener un 'buen comportamiento' durante su estadía. Hechos que vulneraron el artículo 13 de la Libertad de Pensamiento y Expresión amparados por el Pacto de San José de Costa Rica del cual Bolivia y Chile son signatarios. Además de no aplicar el artículo 15 de la Ley de Extranjería de Chile, como un mecanismo para condicionar el ingreso de periodistas bolivianos a ese país.

Todos estos atropellos por parte del Gobierno de Chile son reprochables desde todo punto de vista, y el Parlamento del MERCOSUR no puede mostrar indiferencia ante estos acontecimientos de flagrante vulneración de los principios universales del derecho internacional, y sobre todos los derechos humanos cometidos en contra de uno de sus miembros.



CONSIDERANDO:

Que, en el mes de marzo el Gobierno de Chile flagrantemente cometió actos de hostigamiento contra el pueblo Boliviano, pues el 15 de marzo Carabineros de Chile exigieron al Consulado de Bolivia en Antofagasta retirar las banderas bolivianas izadas en sus predios, el domingo 19 de marzo, carabineros chilenos ingresaron a territorio Boliviano para secuestrar a efectivos militares y funcionarios aduaneros que cumplían labores de lucha contra el contrabando.

Ahora son reclusos en la cárcel de Al Hospicio, el 24 de marzo una periodista y un camarógrafo de Bolivia TV fueron víctimas de intimidaciones de parte de autoridades migratorias en Chile, retenidos en Iquique fueron obligados a retornar a Bolivia aduciendo que no contaban con visas de trabajo y ellos solo intentaban conocer la situación de los dos militares y siete aduaneros detenidos en el vecino país. Y el 28 del mismo mes, en el aeropuerto de Santiago (Chile), un grupo de comunicadores fue llevado hasta oficinas del puerto aéreo y

obligados a firmar documentos sobre su cobertura en Chile y que, además, los comprometía a tener un 'buen comportamiento' durante su estadía.

Que el Parlamento del MERCOSUR, fiel a sus principios de buscar la paz y promover el dialogo, no puede mostrar indiferencia ante la flagrante vulneración de los derecho humanos, pues así lo establece el Protocolo constructivo del Parlamento del Mercado Común del Sur, en su artículo 2 -b) que determina como un propósito "Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz", así mismo en el Artículo 3 numerales 4 y 5) promueve el principio de "Respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones y la solución pacífica de las controversias"

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Exigir respeto a los símbolos patrios de los Estados en las Embajadas y Consulados y condenar el retiro de las banderas y escudos del consulado Boliviano en Antofagasta que vulneró la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

Artículo 2: Condenar las detenciones ilegales perpetradas por Carabineros Chilenos en territorio Boliviano de los dos militares y siete servidores públicos de la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, que cumplían la función de luchar contra el contrabando, hoy reclusos en la cárcel de Al Hospicio de manera preventiva. Exigiendo la inmediata liberación por la vía diplomática en aplicación del principio de reciprocidad.

Artículo 3: Condenar el actuar del gobierno de Chile sobre los periodistas Bolivianos, y pedir respeto a los derechos humanos además de garantizar el ejercicio de la libertad de expresión, información y prensa de los periodistas bolivianos en Chile y en todas partes del mundo.

Artículo 4: Convocar al Gobierno de Chile entablar con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a un dialogo diplomático, franco y sincero, respetando el principio de reciprocidad y en el marco del derecho internacional.

Montevideo, 15 de Julio de 2019



Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario